



Becas de Capacitación SENATI para Familiares Directos

Aplica para cónyuge o conviviente con hijo(s) hasta 24 años 11 meses, declarado(s) y acreditado(s) en la Declaración Jurada de Composición Familiar de colaboradores que hayan superado el período de prueba.

Incluye los costos de materiales y/o manuales de propiedad de SENATI, seguro contra accidentes y curso de titulación. Se otorgan hasta dos cupos por especialidad o curso.

¿Cuáles son las condiciones para mantener la beca?

Para mantener el beneficio al 100%, se requiere alcanzar una nota aprobatoria del curso, mínimo de 14 (70%).

De obtener una nota inferior a 14, el beneficio será solo de 65%, por tanto, el colaborador deberá asumir el 35% del valor del curso.



(*) Si tienes dudas o consultas comunícale con la Asistente Social de tu Dirección Zonal.



Instructor
de Jornada
Completa.



Instructor
de Jornada
Parcial.



Administrativo.